

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **43966** LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Elena Luri Rodríguez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil Número Dos de Las Palmas

Por el presente, hace saber: Que en el procedimiento concursal N.º 188/2020, seguido a instancias del procurador Doña Angela Rivas Conejo en nombre y representación de Pique Electricidad, S.L. se ha dictado auto el día 3 de noviembre de 2020, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Primero.- Se declara la competencia territorial de este juzgado para conocer del concurso solicitado por la procuradora doña Angela Rivas Conejo en nombre y representación de Pique Electricidad S.L con C.I.F, n.º B35708213

Segundo.- Se declara en concurso, que tiene carácter de voluntario, al deudor Pique Electricidad, S.L. con C.I.F. B35708213

Tercero.- Se acuerda la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa y el archivo de las actuaciones.

Cuarto.- Se acuerda la extinción de la persona jurídica del deudor, para lo cual, libérese mandamiento al registro mercantil los que contendrán testimonio de la presente resolución, a fin de proceder al cierre de su hoja de inscripción, despachos que se entregarán al procurador de la parte solicitante del concurso para que cuiden de su diligenciado. Figura inscrita en el registro mercantil de las palmas inscrita al tomo 1607 folio 51, hoja gc28457

Entréguese los despachos que no puedan hacerse telemáticamente al procurador instante para que proceda a su diligenciado y gestión, debiendo acreditar el mismo haber efectuado las gestiones necesarias para la anotación de los mandamientos en los registros públicos en el término de diez días.

Quinto.- Anúnciese la declaración y conclusión del concurso en el «Boletín Oficial del Estado», con indicación de los datos de identificación del procedimiento, siendo gratuita dicha publicación, conforme a lo previsto en los artículo 35 y 552 del T.R.L.C, en el tablón de1 anuncios del juzgado y en el registro público concursal.

Los anuncios contendrán los datos suficientes para identificar el proceso y la forma de personarse en él.

Las Palmas de Gran Canaria, 24 de noviembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Elena Luri Rodríguez.

ID: A200059039-1